



**JUEGO PROMOCIONAL “SUELDAZO BRILLA” – ATLANTICO
BRILLA - GASES DEL CARIBE**

**FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021
FECHA DE CIERRE: 31 DE MARZO DE 2021**

El programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe crea una campaña para rifar y entregar cinco (5) sueldazos entre sus usuarios, a través del juego promocional *SUELDAZO BRILLA*, en el departamento de Atlántico.

Pueden participar en el presente juego promocional, los usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. del departamento del Atlántico, mayores de 18 años, que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo para prestación de servicio “Residencial”, es decir, que el inmueble debe ser de destinación exclusivo para vivienda familiar, que hayan usado su cupo aprobado Brilla desde el primero (01) de marzo hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2021 en compras iguales o superiores a \$1'000.000, en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa Brilla dentro del departamento del Atlántico. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble que dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

El martes trece (13) de abril de 2021, se organizará un listado de usuarios que cumplen con las condiciones establecidas en este documento y se efectuará el sorteo, utilizando la herramienta de Microsoft Excel, la función “ALEATORIO.ENTRE” que permitirá escoger a los cinco (5) finalistas y cinco (5) suplentes del departamento del Atlántico, con la presencia de un delegado de Edusuerte, en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de Barranquilla.

Se revisarán los estados de las ventas de cada finalista, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros; en primer lugar, la venta debe estar registrada entre las fechas mencionadas anteriormente. En segundo lugar, se debe revisar el estado de la orden de entrega de mercancía (Estado OT), la cual debe estar asignada o cerrada. En tercer lugar, se debe revisar el estado de la orden de revisión de documentos (Estado OT DOC), la cual también debe estar asignada o cerrada. Por último, el estado general de entrega del producto o servicio debe estar registrado o entregado. Todo lo anterior, para evitar que se incluyan ventas anuladas o con devoluciones dentro del juego promocional. Si algún finalista no cumple con los requisitos, se validarán los suplentes en el orden que fueron seleccionados, y el primero que cumpla con los requisitos será seleccionado como finalista. Esta metodología se aplicará hasta completar los cinco (5) finalistas.

Después de contactar a los cinco (5) finalistas del departamento del Atlántico y confirmar verbalmente su voluntad de participación, se procederá a anunciarlos como finalistas el viernes dieciséis (16) de abril de 2021 en la página web www.brillagascaribe.com y redes sociales.

El veintidós (22) de abril de 2021, se llevará a cabo un Bingo virtual en el cual se determinarán los ganadores del departamento del Atlántico, en el orden en el que completen el cartón del Bingo.

La mecánica del juego es bingo digital clásico americano, en el cual cada cartón tiene una cuadrícula de 5x5 que contiene letras y números, las letras B-I-N-G-O aparecen escritas en la parte superior del cartón. Bajo cada letra hay una serie de números. Este estilo de juego tiene setenta y cinco (75) números. Este Bingo está diseñado para que las balotas digitales caigan de manera aleatoria y al azar en cada número, como en el bingo físico tradicional.

Los cinco (5) finalistas podrán acceder al Bingo, a través de un link que estará disponible en el dispositivo que Gases del Caribe S.A. E.S.P. les facilitará, con el fin de que puedan participar. Los finalistas deberán registrarse y, conocer y aceptar los presentes Términos y Condiciones. Luego, los finalistas visualizarán el cartón numerado -asignado de manera aleatoria por el sistema virtual-, y podrán marcar en su cartón, cada número y letra de manera táctil. El Bingo se jugará directamente en la plataforma, no requiere descargar el cartón.

Condiciones del juego:

- Los finalistas podrán marcar y desmarcar las casillas dando clic sobre cada número en su cartón.
- Para cantar Bingo y presionar el botón “BINGO”, es necesario que previamente el finalista haya marcado la totalidad de las casillas de su cartón, incluyendo el último número cantado. En caso de no realizarse esta marcación, el cartón será considerado incorrecto.
- Cuando el finalista complete el cartón, deberá cantar Bingo oprimiendo el botón “BINGO”. El equipo de transmisión y el animador del Bingo harán la validación del cartón. Si el cartón se encuentra marcado y diligenciado correctamente (acorde a los números cantados), se anunciará al ganador y se reiterará el premio al cual se ha hecho acreedor.
- Si el usuario oprime el botón de “BINGO” tres (3) veces y su cartón no se encuentra diligenciado acorde a los números cantados, el cartón será bloqueado hasta que finalice el juego que está en curso, y el usuario quedará en el último lugar, y así sucesivamente.
- En caso de existir más de un finalista que marque el botón de “BINGO” en la misma balota cantada, el sistema identificará y detectará el tiempo de llegada de la acción Bingo al servidor, determinando así el orden de los ganadores.

Los finalistas deberán completar el cartón de bingo y el primero que lo complete correctamente será el ganador del primer premio. El segundo finalista que complete el bingo correctamente, será el ganador del segundo premio. El tercer finalista que complete el bingo correctamente, será el ganador del tercer premio. El cuarto finalista que complete



el bingo correctamente, será el ganador del cuarto premio. El quinto finalista que complete el bingo correctamente, será el ganador del quinto premio.

El bingo se transmitirá por medio de la plataforma Facebook Live, a través de la cuenta "BrillaGasesDelCaribe", en presencia del delegado de Edusuerte.

Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga al programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hace responsable por cualquier implicación legal sobre el material editorial que publiquen los participantes, votantes, ni del uso que puedan darle terceros. Los participantes son los únicos responsables de todas las afirmaciones, comentarios y expresiones que realicen en desarrollo del presente juego promocional. El organizador del juego promocional manifiesta que, aunque el juego promocional se comunicará en las redes sociales Facebook e Instagram, a través de las cuentas oficiales del Programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe, ninguna de dichas redes sociales, patrocinan, avalan o administran de algún modo el juego promocional, ni están asociados a Gases del Caribe S.A. E.S.P. Al participar, aceptan y se acogen a los términos y condiciones presentados en este documento.

Los premios de los cinco (5) ganadores no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los ganadores. El primer premio será entregado a los ganadores en el predio en el cual se encuentren ubicados, el día del Bingo virtual (22 de abril de 2021). Los demás premios serán entregados, en lo posible, a cada uno de los ganadores en la ciudad de Barranquilla, en la oficina de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 59 No. 59 - 110, para que se proceda con la verificación de su identidad por parte de los funcionarios que Gases del Caribe S.A. E.S.P. designe para tal fin y se entregue el premio correspondiente. Si se llega a presentar alguna modificación en este sentido, se les indicará a los números de teléfono registrados para validar la mejor forma de entrega del premio. Los premios se entregarán de acuerdo con lo autorizado por Edusuerte - Ver "DESCRIPCIÓN DEL PREMIO" más adelante en el documento.

Gases de Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega de los premios en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos ajenos a los de la adquisición del premio. Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En caso de que un usuario no acepte el premio, el siguiente usuario que cumpla



con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.

ENTIDAD RESPONSABLE:

El programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA:

Participarán los usuarios que hayan usado su cupo aprobado Brilla desde el primero (01) de marzo de 2021 a las 00:00:00am, tiempo de Colombia, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2021 11:59:59 pm, tiempo de Colombia. en compras iguales o superiores a \$1'000.000, en alguno de los aliados comerciales vinculados al programa Brilla en el departamento del Atlántico.

COBERTURA:

Aplica para los municipios del departamento del Atlántico donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancario ejecutado por Gases del Caribe.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

A los usuarios del departamento del Atlántico que resulten ganadores, se les entregará únicamente el premio detallado a continuación:

PRIMER PUESTO

El valor total del premio del primer puesto será de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) entregado en Tarjetas Bono Regalo precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente, durante seis (6) meses. Las Tarjetas Bono Regalo serán expedidas por una entidad financiera y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

Las fechas en las cuales se entregará el premio al usuario que ocupe el primer puesto son:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 22 de abril de 2021.
- Fecha de la Segunda Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 20 de mayo de 2021.
- Fecha de la Tercera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 17 de junio de 2021.
- Fecha de la Cuarta Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 22 de julio de 2021.

- Fecha de la Quinta Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 19 de agosto de 2021.
- Fecha de la Sexta Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 23 de septiembre de 2021.

SEGUNDO PUESTO

El valor total del premio del segundo puesto será de nueve millones de pesos (\$9.000.000) entregado en Tarjetas Bono Regalo precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente, durante tres (3) meses. Las Tarjetas Bono Regalo serán expedidas por una entidad financiera y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

Las fechas en las cuales se entregará el premio al usuario que ocupe el segundo puesto son:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 22 de abril de 2021.
- Fecha de la Segunda Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 20 de mayo de 2021.
- Fecha de la Tercera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 17 de junio de 2021.

TERCER PUESTO

El valor total del premio del tercer puesto será de nueve millones de pesos (\$9.000.000) entregado en Tarjetas Bono Regalo precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados mensualmente, durante tres (3) meses. Las Tarjetas Bono Regalo serán expedidas por una entidad financiera y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

Las fechas en las cuales se entregará el premio al usuario que ocupe el tercer puesto son:

- Fecha de la Primera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 22 de abril de 2021.
- Fecha de la Segunda Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 20 de mayo de 2021.
- Fecha de la Tercera Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 17 de junio de 2021.

CUARTO PUESTO

El valor total del premio del cuarto puesto será de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregado en Tarjetas Bono Regalo precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados únicamente por un (1) mes. Las Tarjetas Bono Regalo serán



expedidas por una entidad financiera y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

La fecha en la cual se entregará el premio al usuario que ocupe el cuarto puesto es:

- Fecha de la Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 22 de abril de 2021.

QUINTO PUESTO

El valor total del premio del quinto puesto será de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregado en Tarjetas Bono Regalo precargadas con un valor total de tres millones de pesos (\$3.000.000) entregados únicamente por un (1) mes. Las Tarjetas Bono Regalo serán expedidas por una entidad financiera y podrán ser utilizadas en cualquier establecimiento que cuente con datáfono afiliado a Redeban.

La fecha en la cual se entregará el premio al usuario que ocupe el quinto puesto es:

- Fecha de la Entrega de tres millones de pesos (\$3.000.000) en Tarjetas Bono Regalo: jueves 22 de abril de 2021.

En caso de presentarse alguna modificación con la entrega del premio en las fechas establecidas, se procederá a entregar el mismo máximo a los cinco días hábiles siguientes, lo cual será acordado con el usuario.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA GANADOR LIBRES DE IMPUESTOS.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la Campaña y Juego Promocional "Sueldazo Brilla".
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.

- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cuál usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de



contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.